

MIÉRCOLES, 22 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 164

## AYUNTAMIENTO DE SELAYA

**CVE-2018-7681** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3/2018.*

Transcurrido el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos número tres del presupuesto general del ejercicio 2018, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 25 de junio de 2018, el citado expediente se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado ninguna reclamación contra el mismo.

Los capítulos afectados por la modificación de créditos son los siguientes:

### AUMENTOS

Capítulo 2: 2.200 euros.

Capítulo 6: 9.200 euros.

### BAJAS

Capítulo 6: 11.400 euros.

La modificación de créditos se financia con cargo a bajas por anulación de créditos, por importe de 11.400 euros.

Después de estos reajustes, el presupuesto general del ejercicio 2018 queda con las siguientes consignaciones de gastos y previsiones de ingresos:

A.- ESTADO DE INGRESOS	
a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.- Impuestos Directos	781.500,00
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos	25.000,00
Capítulo 3.- Tasas y Otros Ingresos	247.364,00
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	816.508,00
Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales	8.619,00
b) Operaciones de capital	
Capítulo 7.- Transferencias de capital	330.606,00
Capítulo 8.- Activos financieros	29.133,08
TOTAL INGRESOS	2.238.730,08
B.- ESTADO DE GASTOS	
a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.- Gastos de Personal	729.523,08
Capítulo 2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	697.852,00
Capítulo 3.- Gastos financieros	2.302,00
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	117.921,00
b) Operaciones de capital	
Capítulo 6.- Inversiones Reales	543.547,00
Capítulo 7.- Transferencias de Capital	9.567,00
Capítulo 9.- Pasivos financieros	138.018,00
TOTAL GASTOS	2.238.730,08

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Selaya, 7 de agosto de 2018.

El alcalde,

Cándido M. Cobo Fernández.

2018/7681

CVE-2018-7681